



CONTRATO N° 25/2024 – LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN” ID 453.032.-

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI** designado por Resolución N° 3438/2024, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la empresa unipersonal del Sr. **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, con C.I.N° 787.858 y RUC N° 787.858-3**, con domicilio en las calles Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco, de la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento Caaguazú, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente “**Contrato para la ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**” ID 453.032, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO. –

Adquisición de Bienes Varios para la Municipalidad de Encarnación. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453.032. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 para la **Adquisición de Bienes Varios para la Municipalidad de Encarnación - I.D. 453.032**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Encarnación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6176/2024. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	DESMALIZADORA	UNIDAD	10	HUSQVARNA	HUSQVARNA	BRASIL	4.247.000	42.470.000





2	HIDROLAVADORA	UNIDAD	2	ZM	ZM	BRASIL	5.147.000	10.294.000
3	MOCHILA FUMIGADORA	UNIDAD	2	GAMA	GAMA	ARGENTINA	2.270.000	4.540.000
4	MÁQUINA BORDADORA	UNIDAD	1	JANOME MC 550 E	JANOME MC	JAPAN	15.340.000	15.340.000
5	SILLAS GIRATORIAS	UNIDAD	3	FRANCI	FRANCI	NACIONAL	1.294.000	3.882.000
6	SILLA GERENCIAL	UNIDAD	1	FRANCI	FRANCI	NACIONAL	1.978.000	1.978.000
7	GATO HIDRAULICO (50 Tn.)	UNIDAD	1	BOVENAU	BOVENAU	BRASIL	2.447.000	2.447.000
8	PRENSA HIDRAULICA TIPO H (20 tn.) con manómetro	UNIDAD	1	BOVENAU	BOVENAU	BRASIL	6.047.000	6.047.000
TOTAL							86.998.000	

El monto del presente contrato asciende al monto total de **Gs. 86.998.000** (Guaraníes Ochenta y seis millones novecientos noventa y ocho mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo de: la Sra. MARÍA DE LOS MILAGROS FERNANDEZ ACOSTA, con C.I. N° 1.836.727, funcionaria de la Dirección de Gabinete Municipal de la Municipalidad de Encarnación.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.





Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL



11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

15. SUSCRIPCIÓN. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay el día 08 de noviembre del año 2024. -----



Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General Interino



Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Francisco Sabino Roteta Lopez
Empresa Unipersonal



Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralt
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438